



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 001-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 10 ENE 2019

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PTRT3-JISB de fecha 07 de enero de 2019 y el Informe N° 038-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA-ULOG de fecha 10 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio del 2016, aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, donde se establece que la conducción de los procesos de contrataciones estarán a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva, para llevar a cabo los procesos de selección y emitir las recomendaciones de las adjudicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4. del Manual Operativo del Proyecto, dicho Comité, estará conformado por tres miembros como mínimo integrado por: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de adquisición y iii) Un representante del área usuaria;

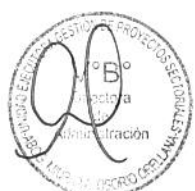
Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 05 de Octubre de 2018, se reconfirmó; entre otros, mediante su artículo 1°, el Comité de Evaluación dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE;

Que, al haberse producido cambios en la designación de funcionarios al interior de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales, es necesario modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 05 de Octubre de 2018, solo en el extremo del artículo 1°, disponiendo una nueva conformación de los integrantes del Comité de Evaluación constituido;

Con los vistos de la Directora de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UEGPS y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 323-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el contenido de la Resolución Directoral Ejecutiva N°049-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 05 de octubre de 2018, solo en el extremo del artículo 1°, el mismo que queda redactado de la siguiente forma:



Artículo 1° Reconformar el Comité de Evaluación dispuesto mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, en el extremo que se refiere a la contratación de la **“Consultoría para la Ejecución de Actividades de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales y de Comunidades para las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali – Lote 2”**, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicho Comité, queda conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES:

1. Jorge Fiestas Becerra, Coordinador (e) del Componente 1 del PTRT3, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. Edilberto Santiago Riveros Esquivel, Jefe de la Oficina de Logística, Primer Miembro.
3. Jhaneth Victoria Sayas Orocaja, representante titular designada por la DIGESPACR.

SUPLENTES:

1. Mario Enrique Rivero Herrera, Coordinador (e) del Componente 3 del PTRT3, en suplencia del presidente del Comité de Evaluación.
2. Daniel Ricardo Loo Leguía, Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, en suplencia del Primer Miembro.
3. Jesús Marcial Linares Bautista, representante suplente designado por DIGESPACR."

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Coordinación General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como, a los miembros titulares y suplentes del Comité reconformado a que se refiere el Artículos 1°, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.




EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS